

Derecho de la información

Conceptos básicos

Ernesto Villanueva

Editor

Quito - Ecuador
2003

EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN
Conceptos básicos

© **Ernesto Villanueva**

Coordinador del Área de Derecho de la Información del
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
(México)

Correo electrónico: evillanueva99@yahoo.com
1000 ejemplares - Agosto 2003

ISBN 9978-55-039-9

Código de Barras 9789978550397

Registro derecho autoral N° 018250

Portada:

GRAPHUS

Diagramación texto:

Fernando Rivadeneira León

Impresión:

Editorial "Quipus", CIESPAL

Quito – Ecuador

El texto que se publica es de exclusiva responsabilidad de su autor y no expresa necesariamente el pensamiento del CIESPAL

C O N T E N I D O

Introducción	7
1. Acceso a la profesión periodística (Intrusismo) Lucero Ramírez León	11
2. Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación Bianca Paola Quezada	25
3. Apología del terrorismo David Calatayud Chover	43
4. Autorregulación de la prensa Ernesto Villanueva	53
5. Carné profesional del periodista Lucero Ramírez León	63
6. Ciberderechos Gabriela Warcketin	71
7. Cláusula de conciencia Ana Azurmendi	89

8. La colegiación de los periodistas	
Enrique Villalobos Quirós	111
9. Deontología informativa	
(código y ética periodística)	
Fidela Navarro Rodríguez	141
10. Derecho a la información	
Ernesto Villanueva	153 /
11. Derecho a la propia imagen	
Ana Azurmendi	165
12. Derecho al honor	
Benjamín Fernández Bogado	181
13. El derecho al honor como deber ético	
Ernesto Villanueva	189
14. Derecho de acceso a la información pública	
Ernesto Villanueva	201 /
15. El derecho de rectificación o respuesta	
Enrique Villalobos Quirós	211
16. El derecho a la vida privada	
Ernesto Villanueva	233
17. Empresa informativa	
María Scherer Ibarra	241

18. Estándares de calidad en la programación televisiva	
José Alberto García Avilés	251
19. Ética por Internet	
Issa Luna Pla	289
20. Libertad de expresión comercial	
Isabel Suárez Mier	315
21. Off the record	
Hugo Aznar	329
22. Pornografía	
Gonzalo Maulén Destéfani	345
23. Principios editoriales	
Hugo Aznar	359
24. Reportaje encubierto	
Eugenio Yáñez	373
25. Rumor	
Gonzalo Maulén Destéfani	391
26. El secreto oficial	
José Antonio Guevara	413
27. El secreto profesional del periodista	
Ernesto Villanueva	441

Ética en Internet

Issa Luna Pla

En la llamada “sociedad de la información”, la información se ha convertido en el núcleo de las actividades y el intercambio de bienes y servicios que un individuo realiza. Nuestra llamada “sociedad de la información”¹⁹² abarca cada vez más extensión y densidad en el mundo actual. Mediante la tecnología de la información, los miembros de esta sociedad están habilitados para participar de manera más activa en la vida comercial, económica, social y política, y para esto las computadoras juegan un papel central en la vida cotidiana de las personas.

De hecho, a través del Internet la mayoría de ésta sociedad se comunica de frontera a frontera, y quizás ésta es la herramienta principal para un número significativo de personas. El ambiente del Internet, en donde hoy en día se llevan a cabo las relaciones humanas, demanda la evolución de una ética aplicada que persiga los pasos del desarrollo tecnológico.

192 Una forma sencilla de definir la llamada “sociedad de la información” es, según Luciano Floridi: “Como estructura social, la sociedad de la información es posible mediante un conjunto de tecnologías de información y comunicación.”

Los análisis que ha suscitado el estudio de la “ética en el Internet” son aún superficiales, escasos y en ocasiones contradictorios. Justamente, la rápida evolución de las nuevas tecnologías no ha dado tiempo para asimilar las fronteras y los alcances que deben definir la ética dentro de ésta herramienta de información; por un lado, existe una gran incertidumbre sobre la posibilidad de encontrarnos en presencia de una ética completamente nueva, que sea adaptable a la inmediatez característica de las tecnologías de la información, pero quizás el *ethos* de la “sociedad de la información” no presenta solamente algunos problemas iniciales en tanto se adaptan y consolidan sus formas.

Los estudios filosóficos, jurídicos, sociológicos y de comunicación contemporáneos aún no han derivado en un acuerdo común por acuñar el término de “ética en Internet”, ya que encierra una serie de complejidades que hasta el momento solamente han motivado el inicio de una discusión académica. Sin embargo, es posible identificar ciertas actividades humanas exclusivas en el uso del Internet, de ahí que al aplicarse valores morales determinados es factible cuestionar la ética en la red.

La pregunta fundamental para acercarnos al análisis del Internet es ¿qué lo hace diferente de otros medios de comunicación? Seguramente la principal singularidad de este medio de información es el extenso número de fuerzas que intervienen y determinan su comportamiento como espacio de comunicación masiva; el formato de enlace punto-a-punto del Internet aumenta el poder de estas fuerzas con cada nuevo usuario que se conecta a la gran red¹⁹³.

193 “Cualquiera que haya invertido en la comunicación por Internet es dueño de una parte de la red. Personas o compañías que poseen una red comercial son parte de esta red. Aquellos que poseen un servidor tienen la libertad de cerrar o limitar la entrada a la red. Dichas limitaciones afectan de manera acumulada a aquellos que están conectados a la red. El resto de la red global no se ve afectada por dichas limitaciones y funciona de manera normal.” Ver Tor A. Evjen y Ragnhild T. Bjornebekk. ¿Qué es el Internet?. “Tecnología Básica desde la perspectiva del usuario”. En Cecilia Von Feilitzen y Ulla Carlsson. Compiladores. *Children in the New Media Landscape. Games, Pornography*

La ética en la radio y la televisión, la ética periodística, la deontología informativa, la regulación de contenidos en los medios, son ejemplos de teorías que recogen los principios del deber en la actividad comunicativa que tiene lugar en los medios tradicionales. Pero no necesariamente todas éstas teorías son aplicables en la práctica para el Internet, donde la casuística es enorme y, de hecho, se encuentra determinada por los avances tecnológicos.

Concretamente, la vertiginosa evolución de las tecnologías de información, el formato punto-a-punto, los costos económicos que representa para el usuario, y la difusión de fronteras que conlleva, la diversidad actividades que por su vía se realizan, nos hacen pensar que Internet, como medio de comunicación y de información, amerita la fundamentación de una teoría de ética, que si bien adopte aspectos de la ética de los medios tradicionales, oriente la interpretación de las acciones humanas y establezca ciertos principios aplicables a las necesidades de la sociedad de la información.

Definición

Lo dicho, pocos son los estudios que utilizan el término “ética en Internet”, pero la mayoría se refiere a este concepto ya que es un espacio lógico de interacción inevitable en la ética informativa. Más conocido aún es el término “ética de la computación” (*computer ethics*), que tiene sus orígenes a mediados de los años 70 en el trabajo del filósofo norteamericano Walter Maner. La ética de la computación se refiere básicamente al campo de investigación enfocado a los problemas acaecidos, transformados o creados por la tecnología de las computadoras¹⁹⁴.

Perceptions. The UNESCO International Clearinghouse on Children and Violence on the Screen at Nordicom. Yearbook 2000. Suiza, 2000.

194 Ver *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <http://plato.stanford.edu/entries/ethics-computer/#2>

A partir de ésta línea conceptual es posible derivar el estudio de una rama aun más detallada y de por sí compleja que, fundada en la ética de las computadoras, examine los límites y alcances de las acciones humanas en el espacio de la red y la manera en que éstas influyen o afectan al entorno social de la información.

Siguiendo los pasos de los teóricos de la ética de la computación, Norbert Wiener nos ahorra muchas confusiones argumentando inicialmente que la ética en la computación depende de todos los seres humanos que utilizan la información automatizada. En la misma lógica, Deborah G. Johnson plantea que esta ética se aplica al uso de la tecnología de información, es decir, es el valor moral aplicado en la acción que se realiza en la computadora¹⁹⁵. Según la autora contemporánea, el uso de la tecnología genera nuevas formas o tipos de acciones y, por ende, nuevos valores y formas de aplicación de la ética que sin esta herramienta no existirían.

En contraste, Luciano Floridi sostiene que la ética en la computación no se interesa por las acciones como tal, más bien en si éstas acciones benefician o perjudican a la *infoesfera*¹⁹⁶. El argumento central para este filósofo se encuentra en la diferencia entre la ética en la computación y la ética estándar: mientras esta última trata del *deber ser*, la primera consiste en el *ser* -en futuro y continuidad- que emerge en torno a la información en sí misma y ya no de la vida en general o biósfera.

“El primer paso para el entendimiento de la conexión entre la tecnología de la computadora y la ética es comprender cómo se

195 Nótese la diferencia de términos utilizados por los dos autores entre: información “automatizada” y “tecnología de la información”. Baste mencionar aquí que a partir de 1970 -cuando Wiener introduce el término “automatización”- a nuestros días, la terminología ha derivado en tecnicismos como: “tecnología de la información”, “información sistematizada”, “informática”, etc.

196 La *infoesfera* es el mundo de datos, información, conocimiento y comunicación como “un ambiente transversal que es en esencia intangible e inmaterial, pero no por esto menos vital” (Floridi. 2002).

relaciona la conexión entre la tecnología de la computadora y la acción humana. El segundo paso es conectar esta acción humana con la ética”¹⁹⁷ El estudio de la ética en Internet no solamente pasa por las acciones individuales o colectivas, sino que sitúa estas acciones en un contexto de diversidad de fuerzas que las impulsan y estimulan o detienen y frustran.

Hasta el momento es Porfirio Barroso quien utiliza el término de “ética en Internet” y la describe en su ya clásico ensayo de los “Cuatro Principios de Ética en Internet” como el campo que depende más del emisor (proveedor de información) que del receptor (usuario). Además sugiere que quienes navegan en Internet deben someterse a códigos éticos; en consecuencia, para Barroso la ética en Internet debe aplicarse de igual manera que en los medios tradicionales.

A pesar de la diversidad de concepciones, es posible ensayar una definición de la “ética en Internet” en dos sentidos: a) como una teoría filosófica reciente derivada de la rama de la ética aplicada, que estudia los principios y valores del uso de las tecnologías de información, en relación a su influencia e incidencia, tanto en el ciberespacio, como en la infoesfera, el ciberespacio entendido como la atmósfera virtual en la que existe la posibilidad de cualquier tipo de interacción a través de un navegador de Internet; y la infoesfera, como el espacio global de datos, información, conocimiento y comunicación y el ambiente en torno a éstos tanto al exterior como al interior del ámbito tecnológico informático; b) es una teoría práctica que implica la creación y aplicación de códigos de ética, normas de conducta, deontología informativa, legislación, e incluso, políticas públicas.

En virtud de un acercamiento a la definición expuesta, es necesario revisar algunos conceptos que la circundan y que comparten un fundamento filosófico similar. De acuerdo con la

197 Johnson G. Deborah. “Division of technology, culture and Communication” en *Computer Ethics*. s/n (texto en imprenta)

tendencia actual de la discusión, los diferentes ámbitos de la ética en la sociedad de la información, en orden de evolución, son:

- ética informativa
- ética en la computación
- ética en Internet
- ética de las máquinas¹⁹⁸

El concepto de la “ética informativa”, específicamente en el campo de la computación, se enfoca al combate de cualquier tipo de destrucción, violación, corrupción, contaminación y obstrucción de la información¹⁹⁹. Para Floridi “la ética informativa no será útil para resolver los problemas de la ética de las computadoras, pero

198 Este concepto -aún incipiente- se refiere a la programación de la tecnología inteligente, es decir, el estudio de un fundamento ético en la acción que realiza una máquina que ha sido programada para actuar mediante un mecanismo de toma de decisiones autónomo.

199 El propósito de la ética informativa es garantizar la equidad en la distribución de la información, su veracidad, oportunidad, calidad, etc., de ahí que la ausencia de éstas cualidades es definida con el término de *Entropía*. Ésta palabra figura un principio físico utilizado en la termodinámica que significa la “magnitud igual al cociente del calor absorbido por un cuerpo por la temperatura a que lo absorbe [...] aumenta siempre en los fenómenos irreversibles; lo cual equivale a decir que el universo evoluciona en una dirección determinada y que a medida que crece la entropía disminuyen sus posibilidades” (María Moliner: 1998) Sin embargo, “en la ética informativa, la entropía informativa no solamente es un concepto sintáctico sino semántico, y como lo opuesto a la capacidad informativa, indica la disminución o decadencia de información conduciendo a la ausencia de forma, patrón, diferenciación o contenido en la infoesfera”. (Floridi: 1998) [“In IE [Information Ethics], information entropy is a semantic, not just syntactic concept, and as the opposite of information capacity indicates of decrease or decay of information leading to absence of form, pattern, differentiation or content in the infoesfera”] Una vez explicado este concepto, el mismo Floridi identifica 4 normas de la ética informativa universal, a saber: 1) la entropía informativa no debe ser causada en la infoesfera. 2) la entropía informativa debe ser prevenida en la infoesfera. 3) la entropía informativa debe ser removida de la infoesfera. 4) la información debe promocionar la extensión, mejoramiento, enriquecimiento y apertura de la infoesfera, esto se logra asegurando la cantidad de la información, calidad, variedad, seguridad, propiedad, privacidad, pluralismo y acceso. Desde luego que éstas normas de la ética informativa son aplicables a la ética en Internet, sin embargo no como esqueleto principal de la teoría.

sentará la base para los principios morales que guiarán después el procedimiento de resolución del problema en la ética de la computación”²⁰⁰.

Por otra parte, el ICIE (International Center for Information Ethics) retoma la “ética informativa”, donde explícitamente ubica a la “ética en Internet” o ciberética, y la describe como:

1. Una teoría descriptiva que explora las estructuras de poder, influyendo en la actitud informativa y en las tradiciones de diferentes culturas y épocas.

2. Una teoría emancipatoria que desarrolla la criticidad de las actitudes morales y las tradiciones en el campo de la información a nivel individual y colectivo.

Incluye aspectos normativos:

- La definición de valores morales en el campo de la información.
- La creación de nuevas estructuras de poder en el campo de la información.
- Mitos de la información.
- Contradicciones ocultas e intencionalidades en las teorías de la información y la práctica.
- El desarrollo de conflictos éticos en el campo de la información.

Así pues, la ética en Internet se compone de principios morales de la ética informativa, de la ética de la computación y quizás también más adelante de una ética de las máquinas que sea desarrollada con más especificidad, toda vez que estos diferentes campos de la ética tengan la capacidad de influir en la infoesfera y el ciberespacio.

200 FLORIDI, Luciano. Information Ethics: On the Philosophical Foundation of Computer Ethics. P. 9

Ciertamente, Floridi, Wiener, Johnson, Maner y otros importantes exponentes en la literatura de la teoría de la ética en la computación, hasta ahora, y desde nuestro punto de vista, son quienes surcan el camino para la ética en el Internet.

El puente entre estas dos éticas lo construye la propia evolución de herramientas tecnológicas para el uso y comunicación de la información a través de la computación; la masificación del Internet amplió las posibilidades de interacción inmediata de los seres humanos, y por consiguiente, éstos transportan sus valores morales en su actividad cotidiana dentro del espacio lógico.

Por esta razón, decimos que la “ética en Internet” se deriva y comparte el fundamento teórico filosófico de la “ética de la computación”. La ética en Internet se distingue gracias a la red de comunicación que interconecta a los usuarios de la computación, y en consecuencia, esta interconectividad presupone acciones que sin ella simplemente no existirían. El énfasis de la ética en Internet se encuentra puesto no solamente en “la información”, sino además en “la comunicación” de ésta.

No obstante la postura de P. Barroso, desde nuestra perspectiva, la ética en Internet no se limita a las acciones del receptor o emisor, porque el esquema de comunicación se parece más al del teléfono que al del televisor o la radio, donde -si se insiste en pensar en una teoría conservadora de la comunicación, el emisor es al tiempo receptor.

En Internet hablamos de “usuarios” y “proveedores” de la información, donde la acción del usuario, es decir, quien envía mensajes y “chatea”, realiza intercambios comerciales, búsquedas de información, etc. es precedida por la acción del proveedor de la información, servicio o producto, e incluso, el programador. Sin embargo, usuarios y proveedores se enfrentan igualmente a disyuntivas morales en el ciberespacio, y por ende en la infoesfera, lo que significa que la preservación del ambiente de interacción

depende de todos ellos; en otras palabras, la ética en Internet como diría Wiener, depende de todos.

Hemos ofrecido una introducción del fundamento de la teoría filosófica de la ética en Internet; ahora bien, en cuanto a la teoría práctica la cuestión es menos compleja si se mira desde el punto de vista de la deontología.

En el caso de la ética en la computación, existen estudiosos que han argumentado que la cuestión central en dicho campo es trabajar en asuntos específicos de la ética profesional o deontología de la computación. Nosotros pensamos que la deontología puede ser aplicada en el Internet y, de hecho, debe considerarse como herramienta útil para fomentar el capital de confianza que da sustancia al Internet.

Sin embargo, para nuestro caso, la deontología en Internet no es el asunto central y suficiente para el estudio de la ética en el medio de información; más bien es una parte que efectivamente requiere de un fundamento filosófico aplicado, que oriente los principios morales y establezca los sujetos-objetos de la deontología en Internet.

Características particulares del Internet

La mayoría de los autores denotan las particularidades que tiene el Internet con respecto de los medios de comunicación tradicionales. Sin perder de vista que la materia de estudio de la ética tradicional o clásica es el valor moral de las acciones humanas, en el caso del Internet la cuestión radica en la singularidad de la acción humana, que se manifiesta a través de las tecnologías de información que conforman el Internet.

En este sentido, como primera característica, D. Johnson induce: "Cuando escribo, aunque siempre utilizo palabras, las propiedades físicas del acto son diferentes dependiendo de la

tecnología que utilizo. Los eventos físicos que suceden cuando escribo dependen de la tecnología que utilizo.[...] Cuando la tecnología se involucra en el proceso de realización de un tipo de acción, un nuevo conjunto de fragmentos de acciones son posibles. [...]”²⁰¹ Algunos ejemplos de estos tipos de acciones en Internet son ‘navegar en la red’ o ‘reproducir un programa de computadora’, ‘spamming’, ‘flaming’, ‘chatear’, ‘quemar’, ‘bloquear’, ‘copiar información’, etc.

Otra de las características que nos interesa remarcar del Internet es la variedad de fuerzas sociales que lo influyen. En efecto, en Internet la infraestructura depende de ciertas fuerzas, que algunas veces entran en contradicción con las que distribuyen la información, y éstas se enfrentan con aquellos que la programan, y éstas con los grandes monopolios que marcan la vanguardia en software, y éstas con los proveedores de nombres de dominio o programadores de las páginas web, usuarios de la información, anunciantes, hackers, comerciantes, etc.

Es decir, si partimos de que la comunicación punto-a-punto -exclusiva del Internet y no de los medios tradicionales- introduce un mayor número de personas e información que influyen en el medio, entonces estos puntos representan fuerzas e intereses diferentes. En Internet no es suficiente –y a veces conveniente- aplicar la ética de los medios tradicionales y reinterpretar los principios morales bajo el nuevo contexto.

Las teorías del periodismo independiente y los medios liberalizados conservan cierta tendencia hacia la función de “responsabilidad social” mediante el respeto de ciertos criterios en la información y su difusión, por ejemplo el valor de la llamada “objetividad” en los setenta, ahora la “veracidad”, la “confiabilidad”, etc. En cambio, en Internet aún no existe un análisis funcionalista global que fomente la responsabilidad de los individuos en la red desde la teoría de la información y la costumbre.

201 Johnson *Op. Cit.* s/n (texto en imprenta)

En tanto esto suceda, sostenemos que la ética en Internet, por la individualidad de las fuerzas que lo confluyen, no puede aplicarse de igual manera que en otros medios de comunicación, donde además la participación e interacción de los actores es menos fragmentada.

Asimismo, el Internet es característico por ser, más que un medio de comunicación, la vía mediante la cual se realizan contrataciones, transacciones, compras, movimientos bancarios, incluso alberga negocios y fuentes de trabajo; de ninguna forma esto se asemejan a la utilidad de los medios tradicionales. De ahí que la ética en Internet tiene la posibilidad de desarrollar toda una teoría en torno a las relaciones, la información, las acciones, y el ambiente que lo conforman de manera concurrencia.

Esta característica “multiusuarios” del Internet ha llevado a cuestionar su categoría como medio de comunicación por una que defina su función atípica, tomando en cuenta que no solamente es un medio sino el fin de la comunicación, por ejemplo en el caso en que un negocio privado se alberga en el ciberespacio.

Una característica más del Internet es la difusión de la responsabilidad. El trabajo de programación, mantenimiento de páginas web, administración de los nombres de dominio, la seguridad en el sitio web, y otras acciones más, dependen de muchas personas y del trabajo de varias manos.

Sin la claridad en la correspondencia de responsabilidades se facilita la práctica de delitos cibernéticos y se pierde al sujeto en un mar de manos por las que el delito ha pasado desapercibido.

Más aún, la tecnología del Internet está diseñada para preservar oculta la ubicación de cierto individuo que realizó determinada actividad en la red, por lo que cuando se trata de un delito es difícil localizar al presunto responsable. Al parecer, este problema se resolverá conforme la tecnología de rastreo y justicia

en Internet evolucione hacia el esclarecimiento de delitos cibernéticos; mientras tanto, sigue caracterizándolo la difusión de responsabilidad.

En resumen, Deborah G. Johnson encuentra principalmente tres temas relevantes que hacen particular al Internet: primero, tiene un campo poco usual donde provee comunicación a gran escala global de muchos-a-muchos. En segundo lugar, facilita cierto tipo de anonimato y el tercer tema relevante del Internet es su reproducibilidad. Una vez puesto en Internet, textos, software, música y vídeo pueden ser duplicados hasta el infinito. Esto último suma una cualidad más a nuestro análisis, donde la posibilidad de reproducir la información a escalas macro implica nuevos dilemas para enfrentar el plagio y la piratería.

En fin, Internet ofrece un formato de comunicación alternativo que habilita al ser humano para realizar nuevas acciones que antes no podía y, por tanto, provoca cuestionamientos interesantes para la ética.

Según Bynum, algunas preguntas fundamentales en la ética de la computación son las siguientes: ¿Cuáles son las implicaciones éticas y sociales en crear y utilizar la tecnología de la información y comunicación? ¿Cómo podemos integrar de manera ética la tecnología de la información y comunicación en la sociedad? ¿Cuáles son las responsabilidades éticas y sociales específicas de los profesionales de la tecnología de la información y comunicación? ¿Existen límites a la libertad intelectual?

La ética en Internet, además de traer a colación las preguntas de Bynum, se plantea ¿cómo debe aplicarse la tecnología para responder a las demandas morales de los usuarios? ¿Cómo proteger a los menores de edad del contenido en Internet no apto para ellos según su origen social? ¿Cómo promover la responsabilidad social y ética en el Internet?

A medida que respondamos estas preguntas, el avance de la teoría de la ética en Internet delimitará su campo de estudio, e incluso, ofrecerá soluciones concretas en la aplicación. En este proceso de evolución, no es de menor importancia partir de una base sólida filosófica, que identifique algunos valores morales y principios fundamentales que dan origen a la teoría de la ética en Internet.

Base teórica filosófica y aplicación

Definimos la ética en Internet como un concepto que se bifurca en una teoría filosófica y una práctica. El fundamento filosófico que referimos abajo es el que se discute actualmente dentro del campo de la ética de la computación, para después encontrar su ramificación hacia el Internet.

La ética de la computación tiene su origen a partir de la Segunda Guerra Mundial²⁰², cuando la producción masiva de datos automatizados y las nuevas formas de almacenamiento engendraron su desarrollo. Sin embargo, como mencionamos anteriormente, “el término preciso de ‘ética de la computación’ no se utilizó comúnmente hasta mediados de 1970, cuando Walter Maner empezó a usarlo en sus escritos, conferencias magistrales y en sus cursos universitarios; hoy en día, en lugar de la terminología de Wiener -‘automata computarizado’, ‘automatización’, ‘la segunda revolución industrial’- usamos términos como ‘tecnología de la información y comunicación’ y la ‘revolución de la información’”.²⁰³

El crecimiento exponencial de información y bases de datos, y más tarde, la relativa masificación de las computadoras, produjeron, como ya hemos dicho, “nuevos tipos de acciones y nuevas propiedades en las acciones familiares que reclaman el análisis ético.”²⁰⁴ Empero, es gracias a las investigaciones de autores

202 Johnson *Op. Cit. s/n (texto en imprenta)*

203 Bynum Ward, Tarrell. *The Foundation of Computer Ethics. p. 7*

204 Johnson *Op. Cit. s/n (texto en imprenta)*

como Parker, Weizenbaum, Maner y otros que esta ética yace como una disciplina académica.

El principal expositor contemporáneo del fundamento filosófico de la ética de la computación es sin duda Luciano Floridi, quien parte del hecho de que los códigos de conducta de los profesionales, las normas, principios morales, recomendaciones, instrucciones y estándares, incluso la legislación de información o computación, están basadas implícitamente en una ética filosófica.

Floridi propone a la ética de la computación como una teoría ontocéntrica objetivamente orientada: “la ética de la computación no está nunca interesada en primera instancia en el valor moral de las acciones en cuestión, abandonada a las virtudes del agente. Por el contrario, la ética de la computación desarrolla su análisis y pretende indicar el mejor curso de la acción, como una consecuencia de la cuidadosa atención puesta en lo que sucede en el ambiente informático. El bien y mal, en la ética de la computación, no solamente clasifican en sí mismos, se refieren esencialmente a lo que eventualmente es bueno o malo para la infoesfera.

“Por tanto, lejos de ser clásica, es decir, ética orientada por las acciones, [...] la ética de la computación es principalmente una ética del ser y no del llegar a ser, y por tanto se clasifica como ética no estándar. La diferencia fundamental, que la deja aparte de todos los otros integrantes de la misma ética clásica, es que la ética de la computación eleva a la propia información como tal, en lugar de la vida en general, al rol de la verdad y universalidad de las acciones, ya que se presenta como infocéntrica y orientada por el objeto, y no biocéntrica [...] Sin la información no existe acción moral, pero la información deja de ser un prerequisite necesario para cualquier acción moral responsable para ser su objeto principal.”²⁰⁵

Mediante este argumento, Floridi y sus antecesores desprenden la ética de la computación del cualquier ética clásica

205 Floridi *Op. Cit.* p. 8

que comúnmente se aplica a otros medios de comunicación. “Calificando dentro del principio ontológico, la ética de la computación sugiere que hay algo aún más elemental y fundamental que la vida y el sufrimiento, el llamado ser, entendido como información y entropía. [...] La ética de la computación evalúa el deber de cualquier ser racional en términos de su contribución al crecimiento de la infoesfera, y de cualquier proceso, acción o evento que afecte negativamente a toda la infoesfera.”²⁰⁶

A saber, la ética de la computación comparte con otras disciplinas filosóficas en la tradición analítica tres aspectos importantes pero generales:

1. es lógicamente argumentativa, con una tendencia hacia el razonamiento analógico;
2. está fundamentada en el empirismo, con una tendencia hacia escenarios de análisis;
3. incluye el enfoque de resolución de problemas;
4. está orientada intrínsecamente en la toma de decisión, y;
5. está basada en casos de estudio.

Asimismo, Floridi afirma que cualquier proceso siempre podrá influir positiva o negativamente, por tanto, siempre estará sujeto a una apreciación moral. No obstante, la ética de la computación no es una ética de la virtud, felicidad o deber, sino un asunto de cuidado (entendida como *caridad*), donde la pregunta correcta es ¿qué debe ser respetado y mejorado? y no ¿qué debe ser? “Es así que el problema moral normalmente se cree que consiste tanto en la adquisición y uso de la propiedad de alguien más, como en el trato instrumental hacia un ser humano, quien es reducido a números y conjuntos inmensos de información.”²⁰⁷

206 Floridi *Op. Cit.* p. 11

207 Floridi *Op. Cit.* p. 22

A propósito de lo anterior, cabe mencionar que desde el punto de vista filosófico y ontológico, una persona puede ser identificada de acuerdo al nivel de abstracción que se le aplique, por ejemplo: María es un ser humano/ un animal racional/ una mujer/ de piel blanca/ norteamericana/ homosexual/ cristiana; y en otro nivel de abstracción, María es un objeto informativo/ un número/ un avatar. Siendo así, la ética con la que nos encontramos no solamente es de las personas, sino de la representación de éstas por medio de un sistema numérico o cualquier otra figura lógica.

Ante estas evidentes diferencias conceptuales –e incluso epistemológicas-, que siembran la semilla para la discusión de una ética, digamos, “de la sociedad de la información”, Floridi funda el postulado filosófico de la ética en la computación y por ende, la base de la ética en Internet.

Por su parte, Porfirio Barroso estudia a la ética en Internet desde el punto de vista de la comunicación entre los seres humanos que se relacionan en el ciberespacio. Como ya se dijo, Barroso parte del hecho de que a quienes navegan por Internet se les debe pedir unas exigencias éticas de su profesionalidad y responsabilidad.

Quizás su postura más radical es expuesta como: “Toda la ética de los medios de comunicación social es extrapolable a la ética en Internet. La ética en Internet depende más del emisor que del receptor o navegante”²⁰⁸, y además, reconoce que son necesarias tanto una legislación como una codificación ética para la red Internet.

Johnson aporta elementos básicos desde la perspectiva filosófica, que como ya expusimos, se derivan de los nuevos actos acaecidos a raíz de las tecnologías de información; sin embargo,

208 Barroso Asenjo, Porfirio. *Cuatro principios para la ética en Internet*. <http://www.ehu.es/zer/zer3/2artbarr.html>. p. 7

concluye que mientras nos acostumbramos a actuar con y a través de la computación, la diferencia entre 'ética' y 'ética de la computación' bien podría desaparecer.

Esto significa, para el caso de Internet, que las particularidades evidentes de la red dejarán de ser ajenas al espacio real de acción de las personas, seguramente porque en la vida real se adopten acciones similares -empezando por aplicar vocabularios y expresiones que nombran los actos del Internet a lo cotidiano real-, o porque el asombro y discriminación hacia el Internet disminuirá quizás mimetizando de alguna manera los medios tradicionales.

Desde el punto de vista de Wiener, quien aporta algunos elementos originales a los estudios de Floridi, la ética de la computación es demasiado importante para abandonarla a los académicos o a los profesionales de la tecnología de la información y comunicación solamente. Integrar de manera ética la tecnología de la información y comunicación en la sociedad es un desafío para todos. Puestas así las cosas, la ética en Internet es un desafío monumental que una parte significativa de la humanidad debe enfrentar junta.

En conclusión, la ética en Internet coloca el valor moral particularmente en dos objetos: a) en la información (Barroso, Floridi) y b) en la tecnología, o el uso de la tecnología de información (Wiener, Bynum, Johnson). En este sentido, tal como sucede en la ética de la computación, en lo que respecta a información en Internet, los procesos de información tienen un valor moral.

Tales procesos, -como la recopilación, almacenamiento, mantenimiento, producción y transmisión de información- requieren de ciertas características para beneficiar o perjudicar al ambiente de la información.

En cuanto al uso de la tecnología, el valor moral se centra en el beneficio o perjuicio que el empleo de herramientas tecnológicas ocasiona al ciberespacio y la infoesfera; éste depende del desarrollo

de tecnologías de información, tales como el software para protección a menores, los filtros de seguridad, el bloqueo de correo indeseado, el atestamiento de mensajes, la reproducción masiva de música o cualquier tipo de texto con propiedad intelectual, etc.

Entonces, si el valor moral de la ética en Internet se encuentra situado en los objetos anteriormente mencionados -la información y la tecnología-, entonces es posible establecer principios y valores comunes entre la sociedad de la información aplicables a la ética en internet que, en definitiva, estén cargados de un sentido de responsabilidad social y “caridad”.

Es quizás Porfirio Barroso de los primeros autores que se atrevió a proponer una categoría nueva de principios que marcan la pauta moral de la ética en Internet. Barroso sugiere el acrónimo PAPA, que contiene los principios: *privacidad*, *exactitud*, *propiedad* y *acceso* (*privacy*, *accuracy*, *property*, *accessability*). En efecto, estos principios –entendidos como máximas- se obtuvieron como resultado de un estudio en el que se enviaron 500 cartas a profesionales de la informática, para comparar y analizar los principios enlistados en los códigos éticos en red.

El principio de *privacidad* se refiere al ámbito de la vida privada de las personas y aquella información que les atañe directamente y que afecta su integridad personal. La *exactitud* es definida como “la puntualidad y la fidelidad en la transmisión de los datos... Dada la complejidad de la vida moderna, si alguien tiene conocimiento de primera mano de un campo, es considerado expertos en ese campo. Con los cientos de miles de áreas del conocimiento humano, la gente a menudo tiene que fiarse de la información hasta cierto punto”²⁰⁹. La *propiedad* de las personas es, como principio, el objeto protegido que se manifiesta en el Internet, es decir, cuentas bancarias en líneas, información generada por cierta persona,

209 Barroso *Op. Cit.* p. 5

dispositivos electrónicos, los equipos de cómputo, entre otros. Finalmente el *acceso* establece la máxima equidad en la distribución de la información contenida en el ciberespacio.

A pesar de que muchos de estos principios generan sus propios debates y contradicciones, especialmente por las fuerzas que tienden a dominar la red, sirven perfectamente de base para establecer parámetros de evaluación de los valores morales en el Internet y su vigencia parece ser universal, aunque desde luego no agota el universo.

En adición, Floridi encuentra que los principios y valores deberán ser determinados por los usuarios del Internet de acuerdo con las propiedades de la infoesfera, tales como: persistencia, estabilidad, seguridad, confidencialidad, vigencia, exactitud, integridad, completud, autenticidad, confiabilidad, abundancia, disponibilidad, difusión, acceso, orden, sistematicidad, entre otros.

Esta lista tentativa de propiedades de la información, y no principios como los expone Barroso, puede ser la base para el desarrollo de valores morales aplicables tanto en la infoesfera como en el ciberespacio y para la adopción de un número importante de principios que, en determinado momento, puedan ser incluidos en los códigos éticos y deontología en Internet.

La aplicación de la ética en Internet, de acuerdo con lo antes expuesto y partiendo de la definición propuesta inicialmente, abre una enorme cantidad de sujetos y objetos en que es posible aplicar normas y principios éticos. Bynum propone algunas líneas de aplicación de la ética en la computación, que apelan a las normas, leyes y políticas ya existentes en los países:

Para propósitos humanos: Los juicios de valor éticos y las prácticas deben fundarse en el completo propósito de la vida humana; la sociedad y las normas que gobiernan a sus miembros deben hacer posible que la gente se desarrolle –para enriquecer su potencial completo en variedad y posibilidad de acciones.

Principios de Justicia: Los principios de la libertad, los principios de equidad y los principios de benevolencia deben gobernar los juicios de valor de las personas y sus prácticas.

Inambigüedad: El significado de los conceptos de la ética y las normas, en determinada situación, deben ser claros y no ambiguos.

Precedente y tradición: Nuevos juicios de valor éticos y los casos deben ser asimilados dentro del cuerpo existente de casos, normas, leyes, políticas y prácticas. También se debe asimilar el caso nuevo o política en los conjuntos de políticas sociales y prácticas ya existentes.

Estas líneas aportan ciertas respuestas para la aplicación de la ética en Internet, aún cuando las normas, leyes, políticas y prácticas a que se refiere no existen en todos los casos, como por ejemplo en países con regímenes autoritarios. El proceso actual de adopción de normatividad y legislación en Internet presenta sus propias complicaciones, a este respecto la ética puede complementar mediante mecanismos de autorregulación que inculquen y promuevan la responsabilidad social entre los usuarios y proveedores de información que utilizan la red.

La autorregulación promueve códigos de ética, la creación de organismos regulatorios no gubernamentales, la utilización de software para protección de menores y, sobre todo, apela a la responsabilidad y compromiso de cada uno de los usuarios. Si bien las líneas que propone Bynum obedecen a una reinterpretación y aplicación de las legislaciones y políticas existentes, el problema de aplicar estos principios vendrá cuando los conflictos trasciendan las fronteras internacionales y el derecho internacional sea rebasado por la heterogeneidad entre los sistemas normativos en conflicto.

Ejemplos de problemas para la ética en Internet

Algunos de los problemas actuales en la red que demandan respuestas para la ética y que de alguna manera agrupan los casos más graves para la sociedad de la información son, entre otros:

Crimen en Internet. El número de crímenes cometidos a través de Internet es cada vez mayor. El uso de la tecnología para actividades criminales y extremistas incluye desde juegos de apuestas y violación de derechos de autor, la venta de bienes robados y armas de fuego, piratería, hasta la propaganda de ideas extremistas violentas y pornografía infantil. Este tipo de crímenes no solamente están penalizados universalmente, pero el problema fundamental es el anonimato y la impunidad que el formato de Internet permite en estos casos.

Privacidad y datos personales. El ámbito de la vida privada de los usuarios de Internet se ve amenazada diariamente por la venta de bases de datos en Internet, falsificaciones, rastreo de rutas seguidas en la red (click trails), intrusión a sistemas de información de acceso restringido. Por medio de la red no solamente se maneja información confidencial de las personas -como registros médicos, datos de cuentas bancarias, contratos, cuentas de correo- además, es posible generar información de la vida privada de las personas mediante herramientas de rastreo y espionaje que generan bases de datos acerca de los gustos y preferencias comerciales de los usuarios, sus transacciones y movimientos en la red, compras y ventas, etc.

Propiedad intelectual. La facilidad con la que se reproduce cualquier tipo de texto en Internet (imagen, escritos, auditivos) y el robo de patentes han ocasionado la constante violación de los derechos de autor en la red. Año tras año se han registrado mayores pérdidas en las compañías de distribución de música y los índices de piratería aumentan en forma paralela. La era digital trajo nuevas herramientas para el arte, pero las obras difundidas en la red siguen

aún esperando la tecnología que proteja los derechos intelectuales del plagio y la piratería.

Responsabilidad profesional. Las relaciones profesionales en Internet se dan entre empleados, clientes, propietarios, contratistas, proveedores y usuarios en general, y en ocasiones las partes se encuentran a miles de kilómetros de distancia. El problema central de la responsabilidad de los profesionales que conviven en la red es el conflicto de intereses que puede suscitarse en el proceso de intercambio de bienes y servicios y contrataciones laborales. Si bien muchas de las empresas en Internet son consorcios antiguos que simplemente han abierto “sucursales” o portales en la red y ponen en línea sus códigos de ética a la vista del usuario, existen nuevos tipos de bienes y servicios que exclusivamente operan en la red y que igualmente usan los códigos de ética para dar confiabilidad a su empresa y seguridad a clientes y empleados.

Atestamiento de mensajes. Este problema, conocido como *jamming*, se da frecuentemente a manera de ataque de violencia en las cuentas de correo de usuarios. Es un correo no deseado que satura los sistemas de almacenamiento de mensajes, causando en ocasiones la pérdida de información o el envío y propagación de virus. La cuestión en el atestamiento de mensajes es un asunto de seguridad lógica y no física. Tal vez este problema forma parte de la privacidad de los usuarios de Internet, o puede catalogarse en lo posterior como un crimen, ya que enfrenta las mismas circunstancias de dificultad para la localización del responsable.

Pornografía infantil. Cabe aclarar que no es lo mismo que menores de edad consumiendo pornografía. Pornografía infantil es un concepto legal que connota el uso de menores de edad en pornografía y que está considerado como ilegal en casi todos los países del mundo. Existen contenidos en la red que promueven este tipo de pornografía y ofrecen servicios que incluyen a menores de edad donde, nuevamente, el anonimato es el mayor escondite de la delincuencia.

Estos y muchos otros problemas que se presentan para el debate de la ética en Internet son singulares gracias a las características tecnológicas del mismo, es decir, su complejidad radica en:

- a) el medio en el que se presentan y las facilidades tecnológicas que son usadas en contra de los derechos de las personas;
- b) en algunos casos son nuevas formas de criminalidad aún no penalizadas en los sistemas legales tradicionales; y,
- c) en la dificultad para encontrar al responsable.

La ética en Internet tendría que buscar la supervisión y monitoreo de crímenes y violaciones a los derechos humanos en la red; la instalación de mecanismos de autorregulación que propongan modelos de participación mixta entre Estado, usuarios y proveedores a nivel internacional; y, principalmente, impulsar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la persecución de crímenes y delitos en la red.

A manera de conclusión, Internet, como espacio virtual de interconexión, probablemente evoca nuevas preguntas adicionales al fundamento teórico filosófico de la ética en la computación, que desde luego deberán ser desarrolladas en un apartado especial para el estudio filosófico de la red. Esto es justificado, pero en la realidad la tecnología evoluciona a mayor velocidad que el desarrollo de valores morales aplicables en ella.

Quedan algunos temas más para ser tratados en el ámbito de la ética en Internet:

- si el modelo actual de comunicación del Internet es no propicio para el acceso universal;
- si la brecha entre las economías pobres y las ricas se profundiza por la inequidad del acceso a la información en Internet;

- si la información ahora disponible en la red de manera gratuita en algunos años tendrá un costo alto.

No está demás contemplar la posibilidad de que la infoesfera deje de ser este espacio, que desde la base filosófica se presume hasta el momento como 'público', o quizás, que la infoesfera evolucione hasta convertirse en un consorcio de información que, al igual que el teléfono, deje de tener dilemas éticos al momento en que se convierta en una vía más de comunicación y no sea un medio de comunicación.

Bibliografía:

- *Acceso equitativo a las tecnologías de la información y comunicación.* Seminario Regional. Cátedra UNESCO / Universidad Iberoamericana. Telecomunicaciones y sociedad.
- : Barroso Asenjo, Porfirio. (1997) *Cuatro principios de ética en Internet.* <http://www.ehu.es/zer/zer3/2artbarr.html>. También en *Key Ethical Concepts for the Internet and for Ethical Codes of Computer Professionals.* Australian Computer Journal 29(1): 2-5 (1997)
- Bynum, Terrell Ward. (2001) "Computer ethics: Basic concepts and historical overview." En *Stanford Encyclopedia of Philosophy.* <http://plato.stanford.edu/entries/ethics-computer/#2>.
- Bynum Ward, Tarrell. (1999) *The Foundation of Computer Ethics.* <http://www.nova.edu/~manningr/lea-arts/Supp.htm>
- Floridi, Luciano. (1998) *Information Ethics: On the Philosophical Foundation of Computer Ethics.* Versión 2.0 <http://www.wolfson.ox.ac.uk/~floridi/ie.htm>
- International Center for Information Ethics. <http://www.icie.zkm.de>
- Johnson G. Deborah. (2002) "Division of technology, culture and Communication" Una versión anterior de este capítulo está publicado en D.G. Johnson, "Computer Ethics" en *The Blackwell Guide to the Philosophy of Computer & Information.* Ed. Luciano Floridi. Oxford, RU. (en proceso de edición)
- Maner, W. (1996) "Unique ethical problems in information technology" en Tarrell Ward Bynum y Simon Rogerson, eds. *Global Information Ethics.* Opragen Publications.
- Muñoz Machado, Santiago (2000) *La regulación de la red. Poder y derecho en Internet.* Editorial Taurus. España.
- Von Feilitzen, Cecilia y Carlsson, Ulla Compiladores. (2000) *Children in the New Media Landscape. Games, Pornography Perceptions.* The UNESCO International Clearinghouse on Children and Violence on the Screen at Nordicom. Yearbook 2000. Suiza.

- Waltermann, Jens y Machill, Marcel (editores) (2000) *Protecting our children on the Internet. Towards a new culture of responsibility*. Bertelsmann Foundation Publishers. Alemania.
- Wiener, Norbert (1961) *Cyberethics: or Control and Communication in the Animal and the Machine*, Technology Press. Segunda edición. EEUU.